

EXTRATO DE REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA

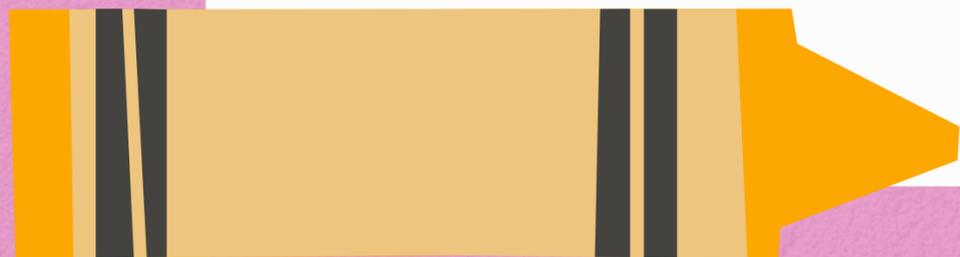


MISIÓN

La Escuela de Lenguaje “Santa Javiera” es un establecimiento educacional subvencionado, cuyo principal objetivo es dar atención integral a niños y niñas que presentan Trastornos Específicos y primarios del lenguaje oral, al fin de obtener la superación de sus dificultades y una normal inserción de estos en la escolaridad regular. “Nuestra escuela no solo tiene una buena imagen, la calidad la descubrirás siendo parte de ella

VISIÓN

Somos una institución que centra sus talentos y esfuerzos en conducir el quehacer de sus alumnos/as, padres, apoderados, profesores y asistentes de la educación hacia la formación integral de sus estudiantes, con énfasis en la vivencia de valores humanista y medio ambiental que permitirá moverse positivamente hacia el mundo con responsabilidad con su entorno, promoviendo la participación y construcción de un clima escolar donde prevalecerá el respeto, la organización, la innovación, la solidaridad y la comunicación y la igualdad en derechos y oportunidades



SELLOS EDUCATIVOS

-  **Intervención profesionales especializada.**
-  **Escuela abierta e inclusiva promotora de una sana convivencia escolar.**
-  **Comprometidos con el Medio Ambiente, a través de acciones y prácticas amigables con su entorno.**
-  **Promotores de hábitos y estilos de vida saludables.**
-  **Formación humanista con enfoque en el resguardo de los derechos de la infancia.**



NORMAS DE CONVIVENCIA

LA ESCUELA ESPECIAL N° 1911 "SANTA JAVIERA" ES UNA IDENTIDAD PARTICULAR GRATUITA SUBVENCIONADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES POTENCIAR AL MÁXIMO LAS HABILIDADES, DESTREZAS DE COMPETENCIAS DE NUESTROS ALUMNOS/AS ENMARCÁNDOSE EN VALORES COMO LA SOLIDARIDAD EL RESPETO POR LA UNIVERSALIDAD, SATISFACIENDO ASÍ SUS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE LENGUAJE TANTO A NIVEL EXPRESIVO, COMO COMPRESIVO, ACCIÓN REALIZADA POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y TAMBIÉN PROPICIANDO LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES EDUCATIVOS FUNDAMENTAL. EL ESTABLECIMIENTO ACOGE A MUCHAS FAMILIAS Y COMO INSTITUCIÓN SE HACE NECESARIO ESTABLECER NORMAS DE CONVIVENCIA EN TÉRMINOS DE DEBERES Y DERECHOS, TANTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA COMO DE LOS APODERADOS.

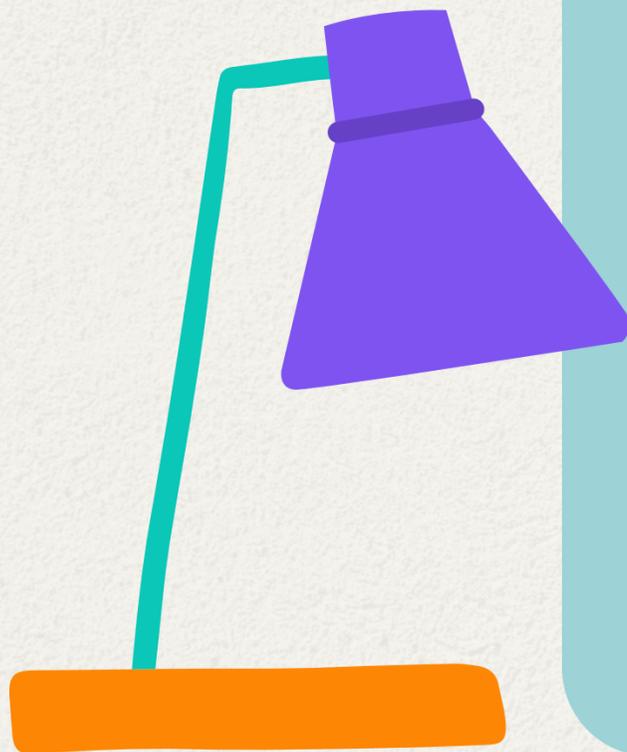


UNIDAD EDUCATIVA

ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO PROPORCIONAR UN AMBIENTE GRATO Y SEGURO PARA LOS NIÑOS/AS , ESPACIOS ORDENADOS Y LIMPIOS Y VELAR POR EL BIENESTAR FÍSICO DE LOS ALUMNOS/AS.

CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE DENTRO DEL HORARIO DE CLASES, SERÁ INFORMADO AL APODERADO Y ESTE PODRÁ HACER USO DEL SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR, SI ASÍ LO ESTIMARA, ACERCÁNDOSE AL CENTRO DE ASISTENCIA PÚBLICA MÁS CERCANO. SI EL NIÑO/A DURANTE EL TRAYECTO DE IDA A LA ESCUELA O REGRESO A SU HOGAR SE ACCIDENTARA TAMBIÉN PODRÁ HACER USO DEL SEGURO ESCOLAR Y DEBERÁ SOLICITARLO EN EL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HRS. EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE DEL ALUMNO/A DENTRO DEL HORARIO DE CLASES, EL ESTABLECIMIENTO SE HARÁ CARGO DE TRASLADARLO A UN CENTRO ASISTENCIAL, INFORMANDO AL APODERADO. NUESTRO ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR QUE CONTIENE FUNCIONES Y PROTOCOLOS DE ACCIÓN FRENTE A LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE PUEDE ENFRENTAR NUESTRA COMUNIDAD, COMO: SISMO, INCENDIO, CAMBIO CLIMÁTICO (OLA DE CALOR, FRÍO EXTREMO, VIENTOS E INUNDACIÓN) Y PRESENCIA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

MANTENEMOS UN COMPROMISO CON EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA Y ESTILOS SALUDABLES POR LO QUE PROMOVEMOS INSTANCIAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES Y ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS.

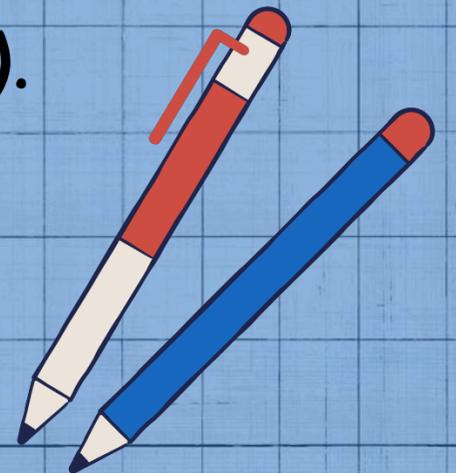




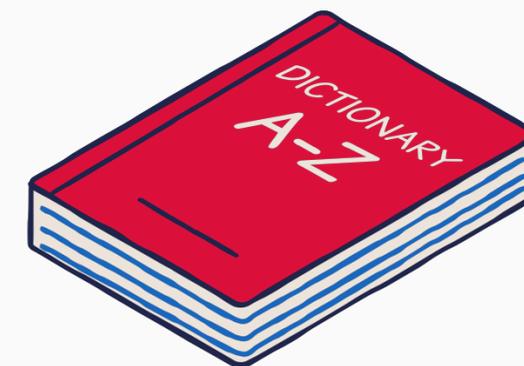
Es deber del establecimiento
fomentar una atmosfera y actitud de
respeto entre todos los integrantes
de la comunidad educativa
(trabajadores, padres y /o
apoderados, niños y niñas)
destacando las normas de convivencia
a través del desarrollo de valores
humanistas y medio ambientales



- EN SITUACIONES DE CONFLICTOS O BULLING, EL ESTABLECIMIENTO CITARA AL APODERADO CON EL FIN DE PLANTEAR LA SITUACIÓN Y TOMAR ACUERDOS SIGUIENDO EL PROTOCOLO CREADO PARA ESTOS CASOS.**
- ° FRENTE A LA DESREGULACIÓN CONDUCTUAL O EMOCIONAL DE UNA ALUMNO(A) SE DETERMINARÁ PASOS A SEGUIR DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA ELLO (PROTOCOLO DEC)**
 - ° ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE A SOSPECHA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA DE ALGÚN ALUMNO O ALUMNA, ACTIVAR LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES A CASOS DE ABUSO SEXUAL Y/O MALTRATO Y REALIZAR LA DENUNCIA EN LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.**
 - EL ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE A PROMOVER LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE ESPACIOS, COMO: ACTOS, REUNIONES DE APODERADOS, CENTRO DE PADRES, CHARLAS EDUCATIVAS, TALLERES DE PADRES, ACTIVIDADES RECREATIVAS ETC.**
 - EL ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE A DESARROLLAR ACCIONES PERMANENTES DE AMBIENTACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PROMOVRIENDO LA CULTURA AMBIENTAL ESCOLAR.**
 - EL ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE A DESARROLLAR EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DE SUS POSIBILIDADES (REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL).**



- **ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: -INFORMAR DE MANERA CLARA Y SENCILLA SOBRE EL DIAGNOSTICO OFICIAL Y RESULTADOS DE REEVALUACIONES FONOAUDIOLÓGICAS DEL ALUMNO/A A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO ESCRITO Y FIRMADO POR EL ESPECIALISTA. MANTENER AL APODERADO INFORMADO AL APODERADO DE LOS AVANCES DE SU HIJO/A A TRAVÉS DE ENTREVISTAS Y/O REUNIONES BIMENSUALES.**
- **ES DEBER EL ESTABLECIMIENTO ENTREGAR UN INFORME ESCRITO SEMESTRAL DE LOS AVANCES PEDAGÓGICOS Y DEL PLAN ESPECÍFICO PEDAGÓGICO Y FONOAUDIOLÓGICO.**
- **ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO VISITAR EN SUS DOMICILIOS A LOS ALUMNOS QUE PRESENTEN AUSENCIAS PROLONGADAS Y ESTABLECER EN CONJUNTO CON LAS FAMILIAS ESTRATEGIAS DE APOYO Y ASÍ ASEGURAR LA NO DESERCIÓN DEL ALUMNO/AS.**
- **ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO RELACIONAR A SUS ESTUDIANTES CON SU ENTORNO LOCAL, BRINDANDO ACTIVIDADES VIVENCIALES, PARA ELLO REALIZARÁ A LO MENOS DOS SALIDAS PEDAGÓGICAS SEMESTRALES.**



EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA, ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO INFORMAR:

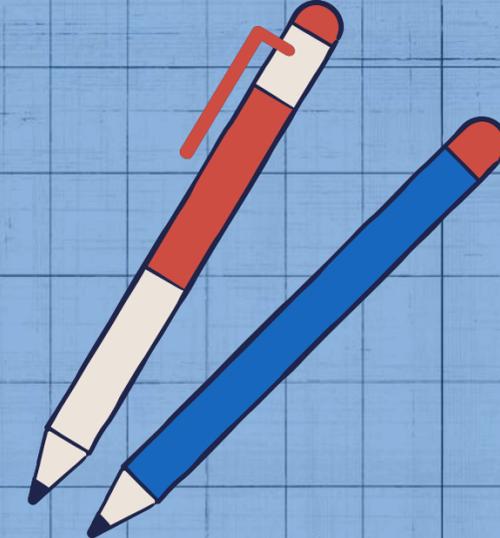
- **EL SISTEMA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN (DECRETO 1300/02) SERÁ SEMESTRAL. QUEDAN DETERMINADOS COMO TERMINO DE SEMESTRE LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE.**
- **EL ESTABLECIMIENTO PERMANECERÁ CERRADO DURANTE 2 SEMANAS EN VACACIONES DE INVIERNO Y DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO.**
- **LA DEVOLUCIÓN DE LISTAS DE ÚTILES DE ALUMNOS QUE SE RETIREN DEL ESTABLECIMIENTO, SE REALIZARÁ HASTA UN MES DESPUÉS DE LA FECHA DE INGRESO DE NIÑO/A.**
- **EL ESTABLECIMIENTO ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN, CERTIFICADOS O INFORMES DEL ALUMNO, SOLO SI EL APODERADO LO SOLICITA EN SECRETARIA CON 2 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.**
- **TODOS LOS ESTUDIANTES PODRÁN ASISTIR A LAS SALIDAS PEDOLÓGICAS SÓLO CON LA AUTORIZACIÓN FIRMADA DEL APODERADO.**
- **LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PODRÁ CITAR AL APODERADO CUANDO UN ALUMNO PRESENTE TRES ATRASOS O INASISTENCIA DENTRO DE UN MES REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ATRASOS.**
- **LA ESCUELA CUENTA CON TRANSPORTE ESCOLAR AL CUAL SE DEBE POSTULAR Y DE HABER VACANTES EL APODERADO DEBERÁ TOMAR CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR.**
- **ESTÁ PROHIBIDO EL INGRESO DE APODERADOS A LAS SALAS DE CLASES. AL VENIR A DEJARLOS O A BUSCARLOS, EL APODERADO DEBERÁ ESPERAR EN LA PUERTA A QUE EL ALUMNO SEA RECIBIDO O ENTREGADO**
- **EL ESTABLECIMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO ENTREGAR A UN ALUMNO A PERSONAS QUE NO ESTÉN AUTORIZADAS POR EL APODERADO (A)**
- **EL ESTABLECIMIENTO ESTABLECE COMO MEDIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN: TELEFONO FIJO, CELULAR Y WHATSAPP, CORREO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA Y DEL ALUMNO, LIBRETA DE COMUNICACIÓN Y REVISTA DIGITAL.**
- **LA ESCUELA PERMANECERÁ ABIERTA DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:00 HRS.**



PROTOCOLOS DE ACCIÓN

- La escuela cuenta con protocolos para tratar casos de abuso sexual, maltrato y bullying facilitando las instancias para indaga y colaborar según requiera la situación. También se incluyen protocolos de atención de apoderados, reclamos y/o denuncias, de respuesta frente a desregulación emocional y conductual, salidas pedagógicas, accidentes escolares.

PADRES Y/O APODERADOS



- El proceso de enseñanzaaprendizaje se inicia en marzo y terminaen diciembre, por lo tanto,para obtener óptimos resultados se sugiere manteneruna buena asistencia y continuidad.
- La actitud del apoderado deberá ser siempre de respeto hacia el personal de la escuela y hacia sus pares.
 - El apoderado tendrá el derecho, al momento de matricular a su hijo, escoger la jornada de clases que requierasolo si existiera la vacante para el nivel correspondiente.
 - El apoderado tendrá derecho a solicitar transporte escolar solo si existiera la vacante.
- Los apoderados que soliciten transporte escolar deberán tomar conocimiento y respetarla normativa de este servicio.
 - El apoderado tendrá derecho a solicitar entrevista con la profesora, fonoaudióloga y dirección del establecimiento. Esta debe ser agendada en secretaría con al menos 2 días de anticipación. Toda entrevista quedará registrada en la carpeta del alumno/a.
- Es obligación del apoderado dejar una copia de la receta médica de cualquier tipo de medicamento que tenga que administrarse al alumno/a, a través la Libreta de Comunicaciones. De lo contrario se administrará el medicamento.
- El apoderado que requiera comunicarse con la profesora deberá solicitar una entrevista a través de la Agenda Escolar, WhatsApp o solicitar la entrevista directamente en Secretaría.
 - Es deber del apoderado mantener sus datos de contacto y domicilio al día.
- Es deber del apoderado apoyar la labor educativa cumpliendo con los hábitos de estudio y tareas solicitadas, enviando los cuadernos o libros en los días señalados por la docente.